

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE IZAGA, DE FECHA 14 DE MAYO DE 2013**

REPRESENTANTES PRESENTES:

PRESIDENTE:

D. Javier Linto Iriarte, Alcalde de Unciti.

VOCALES:

D. Fermín Julián García Gobeo,
Alcalde de Urroz-Villa.

D. José Javier Eslava Armendáriz,
Alcalde de Ibargoiti.

D. Alejandro Cortés Jiménez, en repre-
sentación de Izagaondo

D^a Amaia Ekisoain Gorriz, Alcaldesa de
Lizoain.

D^a Izaskun Zozaya Yunta, Alcaldesa de
Monreal.

SECRETARIO DE LA MANCOMUNIDAD:

D. Jorge Miguel Reta Pascal.

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Urroz-Villa, siendo las **DIECINUEVE TREINTA** horas del día 14 de mayo de 2013, se reunió la Asamblea General de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de IZAGA, en sesión extraordinaria debidamente convocada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Unciti y Presidente de la Mancomunidad, D. JAVIER LINTO IRIARTE, con asistencia de los Sres. Representantes de los Ayuntamientos, anotados al margen.

Actúa de Secretario el de la Mancomunidad D. Jorge Miguel Reta Pascal.

La reunión se celebra previa convocatoria, efectuada con la antelación reglamentaria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 9 de abril de 2013.-

Se procede a la lectura del Acta de la sesión anterior, de 9 de abril de 2013, cuya copia ha sido entregada a los convocados.

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea hacer alguna observación sobre la misma.

La Vocal Izaskun Zozaya Yunta manifiesta su oposición a dar su conformidad a la aprobación del acta y presenta un escrito que literalmente dice:

REPAROS AL ACTA DE LA MANCOMUNIDAD DE IZAGA DE 9 DE ABRIL.- La Sra. Zozaya muestra su voto en contra a la aprobación del acta del día 9 de abril alegando que es del todo incorrecto que se adoptara un doble acuerdo tal y como se indica en el punto 11 (se refiere al punto 10). Solicita por ello expresamente que el Sr. Secretario corrija este punto puesto que al no realizarse votación alguna, difícilmente puede haberse adoptado ningún acuerdo tal que como en ella se contempla. Del mismo modo se le requiere para que a partir de este momento sea más preciso tanto con la presentación de los acuerdos que se debaten, como con el sometimiento de éstos y la consiguiente redacción del acta.- Firmado Izaskun Zozaya, rubricado.

Debatido ampliamente el asunto se considera procedente por la Asamblea no realizar adición alguna.

No formulándose más observaciones, el acta es aprobada por asentimiento, procediéndose a su firma.

2.- Dar cuenta Resoluciones de Presidencia.-

Se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Presidenta desde la última sesión, que son la nº 55 y la nº 56, con el siguiente resumen:

RESOLUCION 55/2013, de 29 de abril de 2013, del Presidente de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga, D. Javier Linto Iriarte, por la que se decreta la contratación temporal de D. ANTONIO FRANCISCO REDIN GARCES como apoyo a los trabajadores de la brigada, para cubrir períodos de bajas, vacaciones y acumulación de trabajo desde el 2 de mayo hasta el 30 de septiembre de 2013.-

RESOLUCION 56/2013, de 3 de mayo de 2013, del Presidente de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga, D. Javier Linto Iriarte, por la que se aprueba la compra de una máquina desbrozadora para servicio de los empleados de servicios múltiples de la Mancomunidad.-

3.- Adquisición de una máquina desbrozadora. Dar cuenta.-

Se da cuenta por el Sr. Presidente de que se ha adquirido una máquina desbrozadora para ser utilizada por los trabajadores de servicios múltiples, por importe de algo menos de 7.000 euros. Se ha visto necesario adquirir dicha máquina ya que el trabajo de desbroces lleva mucho tiempo a los trabajadores y es un aparato que realiza la labor en mucho menos tiempo y con menos riesgo y penosidad para los trabajadores.

4.- Dar cuenta de la contratación temporal de un empleado de servicios múltiples por incremento de trabajo y para suplir bajas por vacaciones de los empleados, hasta el 30-9-2013.-

Se da cuenta de que ya se procedido a la contratación de un empleado de servicios múltiples para los meses de mayo a septiembre, ambos incluidos, tal y como se acordó en la última sesión de la Asamblea de la Mancomunidad.

5.- Aprobación inicial de 1ª modificación presupuestaria de las partidas nº 1 121 62301 y 1 121 62500, por incremento para cubrir compra de maquinaria y equipos oficina, en 7.000 euros cada una, con cargo a incremento de reparto a Ayuntamientos en partidas 1 46200 a 1 46205.-

A la vista de se van a producir incremento de gastos en el presupuesto para el ejercicio de 2013, en las partidas 1 121 62301 y 1 121 62500, con motivo de la adquisición de dos fotocopiadoras y la máquina desbrozadora, por unanimidad se acuerda aprobar inicialmente la primera modificación del presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio de 2013, con incremento de 7.000 euros en cada partida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si no se formularan reclamaciones, el expediente aludido se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado en el párrafo anterior.

6.- Aprobación definitiva de modificación de la Plantilla Orgánica.-

Una vez publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 75 de 22 de abril de 2013, la modificación de la Plantilla Orgánica, aprobada en el Asamblea de la Mancomunidad de fecha 9 de abril de 2013 y no habiéndose producido reclamación alguna, **Se Acuerda** por unanimidad aprobar definitivamente la modificación de la Plantilla Orgánica de la Mancomunidad y proceder al anuncio de su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra.

7.- Contratación de empleado para sustituir al Interventor.-

A la vista de que se va a producir la jubilación a fecha 31 de mayo de 2013, de D. Carlos Echarte Urtasun, que en la actualidad viene desempeñando, desde que se constituyó la Mancomunidad el cargo de Interventor de la Mancomunidad y de los Ayuntamientos, se plantea el estudio sobre si resulta necesario la contratación, de inmediato o en un futuro próximo, de una persona para desempeñar el cargo de Interventor. Por parte de D. Carlos Echarte Urtasun, actual Interventor, se expone que el considera como no necesario el nombramiento de un nuevo interventor, ya que el puesto de Interventor lo puede desempeñar el Secretario y el trabajo material puede ser realizado por la oficial administrativo.

Por parte de la Alcaldesa de Lizoáin, Amaia Ekisoain, se manifiesta que por su parte estaría conforme en que sea suprimida la plaza de Interventor.

El Representante del Ayuntamiento de Izagaondua, Alejandro Cortés expone que está conforme en que no se nombre nuevo interventor.

La representante de Monreal y Alcaldesa Izaskun Zozaya manifiesta en el sentido de estar por la labor de mantener en plantilla la plaza de Interventor.

El Alcalde de Urroz, Fermín Julián García propone contratar la plaza de intervención a media jornada pero en definitiva está de acuerdo en que el Secretario actual desempeñe la función de Interventor.

Se expone que puesto que se reduce el número de empleados si no se cubre la plaza de Interventor, sería conveniente la contratación hasta el 30 de septiembre de una persona como auxiliar administrativo para descargar de trabajo al resto de los empleados de la oficina de la Sede en Urroz-Villa.

Estudiado el asunto, **Se Acuerda:**

1º.- No proceder, de momento, a cubrir la plaza de Interventor.

2º.- Establecer que el Secretario del Ayuntamiento realice la función de Interventor.

3º.- Contratar una persona para desempeñar el trabajo de auxiliar administrativo en la oficina de Urroz., para suplir las vacaciones del presente verano y poder descargar de trabajo a los empleados de la Sede de Urroz-Villa, hasta el 30 de septiembre de 2013, a la espera de las decisiones que se adopten sobre nombramientos de nuevo Secretario que se producirá a primero de septiembre y de interventor, en su caso.

8.- Aprobación inicial de 2ª modificación presupuestaria de las partidas 1 121 1200102 y 1 310 16001 para cubrir la contratación temporal de un Interventor.-

Como consecuencia del acuerdo anterior, no procede.

9.- Ruegos y preguntas

No proceden.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las **veintidós** horas, de que se extiende la presente acta, que firman con el Sr. Presidente de la Mancomunidad, los representantes asistentes, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LOS VOCALES,